



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019, (publicación de las Bases en el B.O.C.M. nº 18, de 22 de enero de 2020)

OBJETO: COBERTURA DE TRES PLAZAS DE BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR, pertenecientes al grupo profesional C1, como personal laboral fijo para la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN Y por PROMOCIÓN INTERNA

ANUNCIO

RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO

Se hace público que el Tribunal de Selección del proceso selectivo reseñado en el encabezamiento, en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2020, **ACORDÓ**, entre otros:

"(.../...)"

SEGUNDO.- Otorgar la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, que consta a continuación, publicando la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de las que rigen en el proceso selectivo:

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO
	apartado a)	apartado b)	Apartado c)		
CELIA MARTÍN JIMÉNEZ	6,00	1,50	0	0	7,50
JOSE ANTONIO SANZ ARAGÓN	6,00	0	2,00	0,50	8,50

TERCERO.- Convocarse este Tribunal, sin necesidad de citación expresa, para el **14 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala Multiusos de la Biblioteca Central Miguel de Cervantes**, Plaza Mayor, 6, para la realización por los aspirantes del primer ejercicio de la fase de oposición.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos al proceso selectivo, en llamamiento único, para la **realización del primer ejercicio de la fase de oposición**, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas, uno del temario general y otro del temario específico, para el día **14 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala Multiusos de la Biblioteca Central Miguel de Cervantes, Plaza Mayor, 6**, debiendo acudir provistos de su documento de identidad."

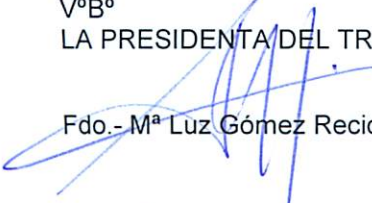
Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando de acuerdo con lo dispuesto en la Base 10 de las que rigen en el proceso que, publicado el resultado de la valoración de méritos, el Tribunal concederá un plazo de alegaciones o de peticiones de subsanación, de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN


Fdo.- Nuria Pérez Morales

VºBº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN


Fdo.- Mª Luz Gómez Recio

TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO